# CONTRATO MÚLTIPLE ENTRE SERVICIOS DE MARKETING S.A. Y SOLUCIONES DE TI LTDA.

Número de Orden de Compra: PO123456 Fecha de Emisión: 15 de agosto de 2023

Fecha de Vencimiento: 15 de septiembre de 2023

# 1. PARTES DEL CONTRATO

De: - Nombre: Servicios de Marketing S.A. - Email: contacto@marketingservicios.com

- Teléfono: +34111122334

- Página Web: www.marketingservicios.com

A: - Nombre: Soluciones de TI Ltda.- Email: facturacion@solucionesti.com

- Teléfono: +34123456789

- Dirección: Calle Mayor 20, Madrid, España

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios proporcionados conforme a la presente contratación abarcan un rango extenso de actividades orientadas a la promoción y el desarrollo visual, resultando en las siguientes categorías:

Descripción de Servicios	Cantidad	Precio Unitario (€)	VAT (%)	Monto Total (€)
Publicidad en redes sociales	5	300.00	21	1815.00
Diseño de logotipo	1	1500.00	21	1815.00
Desarrollo de contenido	10	150.00	21	1815.00
Subtotal				3365.00
IVA				1000.00
Total				4365.00

Los cálculos de los montos, antes mencionados, derivan de un contexto donde se toma en cuenta un periodo de facturación que expira un mes tras la emisión inicial de la presente documentación.

#### 3. CONDICIONES DE PAGO

El saldo pendiente por los servicios detallados deberá ser abonado en un plazo que no exceda los 30 días a partir de la fecha de vencimiento estipulada. El monto total deberá ser transferido a la siguiente cuenta bancaria:

· Banco: Banco Santander

• Número de Cuenta: 123456789

Asimismo, se establece un contrato de identificación que aparece en la parte inferior de este documento, reforzando la validez de todos los términos y condiciones expresados. Es conveniente señalar que este acuerdo no contempla ninguna obligación de renovación o recurrente.

## 4. DISPOSICIONES ADICIONALES

A pesar de que el objetivo principal del presente contrato radica en la transacción establecida, es menester incluir que la comunicación formal entre las partes ocurrirá preferentemente a través del correo electrónico especificado, dado que esta es la vía más ágil y eficiente para el intercambio de información.

Además, sería oportuno brindar información sobre cómo ciertas eventualidades, como cambios en los servicios ofrecidos, podrían ser gestionadas. Cualquier ajuste requeriría la formalización mediante un anexo que se considere adecuado para ambas partes, resaltando que la flexibilidad es clave en el éxito de cualquier cooperación comercial.

#### 5. NO OBSTANTE

Es importante destacar que este acuerdo no está exento de cláusulas que, aunque triviales, son fundamentales para la formalidad del mismo. Por ejemplo: el presente contrato es válido desde la firma, y cualquier modificación debe ser de mutuo acuerdo. Además, cabe mencionar que el uso de papelería oficial es efectivamente la delimitación entre los documentos de trabajo y los de carácter oficial.

Finalmente, en la eventualidad de que alguna de las partes desee comunicar cualquier aspecto relevante o información adicional, deberá hacerlo a través de las líneas de contacto proveídas en la sección del encabezado, asegurando así que todas las consideraciones quedan debidamente registradas y accesibles para futuras consultas.

Este documento se considera un acuerdo vinculante entre las partes. Su firma implica la aceptación de todos los términos y obligaciones enumeradas aquí.